



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Patagónica, gran consumidora de energía eléctrica y gasífera, se encuentra preocupada por los anuncios del Poder Ejecutivo Nacional sobre premios y castigos a los usuarios de estas energías.

Consideramos conveniente refrescar la memoria antes de continuar fundamentando la necesidad de atenuar las medidas anunciadas para nuestra Región.

Según datos del Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico, nuestra Región Patagónica aporta a la Nación Argentina el ochenta y cinco por ciento (85%) del petróleo, el ochenta y ocho por ciento (88%) del gas, aproximadamente el cincuenta y siete por ciento (57%) de la energía hidroeléctrica y el cien por ciento (100%) del carbón extraído o generado en el país.

Nuestro país cuenta con una población aproximada de 36 millones de personas de los cuales algo más de 1,7 millones poblamos la Región Patagónica, y como consecuencia de las severas condiciones de vida en la zona austral del territorio nacional, con bajas temperaturas, grandes distancias y largos inviernos, el consumo residencial de energía eléctrica y gas natural es proporcionalmente mayor que en zonas más templadas. A esto se suma la falta de infraestructura para el desarrollo. Por ejemplo, siendo los principales productores de petróleo, elemento base para el asfalto, éste se encuentra en mucho menor proporción que en el resto del país.

El Estado Nacional debe cumplir su rol de subsidiaridad, de control y de fomento de políticas equitativas a lo largo y ancho del país, observando en primer lugar el aspecto social de sus medidas, para que éstas no perjudiquen sino que beneficien al conjunto de la población.

Hoy la ausencia de planificación y control observada en los últimos años obligan a ajustar los límites energéticos y como consecuencia, un castigo al usuario patagónico, que como bien es sabido, no podrá bajar su consumo sino cuanto mucho mantenerlo en los mismos niveles que años anteriores, pero no reducirlo.

Entendemos lo sucedido en materia energética en nuestro país pero no por ello podemos adherirnos a las medidas recientemente anunciadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que no toman en cuenta las características específicas de la Región Patagónica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Alcides Pinazo; Ademar Jorge Rodríguez; Mario Ernesto Colonna; Elba Esther Acuña; Marta Edith Borda; Carlos Gustavo Peralta; Eduardo Javier Giménez, Gustavo Andrés Costanzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado no aplique las medidas anunciadas sobre premios y castigos a usuarios de energía eléctrica y gas natural por red en las provincias que conforman la Región Patagónica.

Artículo 2°.- De forma.